



## 287691 - Reglas sobre el manejo de la riqueza y la propiedad de alguien que es severamente autista

---

### Pregunta

Somos tres hermanos. Yo soy el mayor. El más joven es severamente autista. Él no entiende casi nada sobre el mundo. Hemos intentado todos los tratamientos desde que le diagnosticaron autismo grave (18 años en total), pero sigue siendo autista severo. No puede leer, ni escribir, ni puede interactuar con nadie. ¿Cuál será su participación en la propiedad? Y en lo que respecta a la caridad, donaciones, Hayy, sacrificios del Eid, etc., ¿esos deberes están exentos para él? Mi madre tiene 5 hermanas y 2 hermanos. Debido al contexto social, ninguna de las hermanas había obtenido ninguna participación en la propiedad. Toda la propiedad fue dividida solo entre los dos hermanos. Ambos son ricos. ¿Cuál es la decisión con respecto a esta situación? ¿Están las hermanas moralmente obligadas a recordar a los hermanos los veredictos islámicos y buscar sus derechos en la propiedad? ¿Y deberían los hermanos a darles a sus hermanas la parte que les corresponde en la propiedad?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Si el autismo es tan grave que la persona afectada puede ser descrita como con una discapacidad intelectual, o no tiene ningún poder de discernimiento o capacidad para evaluar lo que sucede a su alrededor, entonces en este caso está exento de obligaciones religiosas y la Pluma se levanta en su caso. Tener una mente sana es la base de la responsabilidad; si eso se pierde debido a una enfermedad o un trastorno se pierde la responsabilidad. El Profeta (la paz y las bendiciones sean con él) dijo: “La Pluma ha sido levantada de tres: del durmiente hasta que despierta, del niño hasta que llega a la pubertad y de la persona loca hasta que vuelve a su cordura”. Narrado por



Abu Dawud en as-Sunan (4403); clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Dawud.

Si tiene una mente sana y tiene el poder de discernimiento, entonces es responsable.

Hemos discutido esto en detalle en la respuesta a la pregunta no. 214189.

En eso puede basar su decisión sobre si pedirle que ore, ayune, ofrezca el sacrificio y así sucesivamente. Si los deberes religiosos no se aplican en su caso, entonces no se le debe pedir que haga ninguno de ellos.

Con respecto al Hayy, el Hayy se puede hacer en su nombre utilizando su riqueza, si puede permitírsele financieramente pero no puede hacerlo físicamente.

Si él es capaz de entender y puede hacer el Hayy por sí mismo, entonces debe hacerlo, y no será aceptable que alguien lo haga en su nombre.

Con respecto al zakaah, se debe dar de su riqueza, incluso si no tiene poder de razonamiento y no tiene una mente sana, porque el zakaah es obligatorio sobre la riqueza de los niños y los locos.

En segundo lugar:

Si su hermano tiene propiedades y tiene una mente sana, entonces puede disponer de su propiedad como desee.

Pero si no tiene una mente sana, entonces su propiedad debe cuidarse y guardarse para él, y nadie tiene el derecho de disponer de ella, excepto en las formas que sean más convenientes para su dueño -que no tiene una mente sana- como gastar en su mantenimiento si lo necesita.

Se debe pagar el zakaah de su riqueza, si es el tipo de riqueza por la que se debe zakaah.

En al-Mawsu'ah al-Fiqhiyah (45: 162) dice: No hay diferencia de opinión entre los fuqahaa con respecto al hecho de que no está permitido que un tutor use la riqueza de su protegido (el que está bajo su cuidado), excepto con el propósito de cuidarlo y protegerlo, y de una manera que sirva a los intereses del que está bajo su cuidado, debido al hadiz: “No debe haber daño ni daño



recíproco”.

Basados en lo anterior, dan ejemplos de lo que no sirve a los intereses de la persona que está bajo el cuidado de un tutor, como donar algo (de la riqueza de esa persona a un tercero) sin nada a cambio, legarlo, darlo en caridad, y hacer favores a la otra parte cuando se realizan transacciones comerciales. El tutor no tiene derecho a hacer ninguna de estas cosas (con la riqueza de su protegido).

El tutor es responsable de lo que sea que regale de esa riqueza, ya sea como donación o caridad, o hacer favores a la otra parte en transacciones comerciales, o lo que gastó en mantenimiento que fuera más de lo necesario según términos razonables, o que le dio a una persona deshonesto, porque está desperdiciando parte de la riqueza de su protegido a cambio de nada.

No hay diferencia de opinión entre los fuqahaa de que el guardián debe gastar en su pupilo de la riqueza del pupilo, y también debe gastar en aquellos por cuyo cuidado es responsable su pupilo, de acuerdo con términos razonables, sin extravagancia ni mezquindad, porque Allah, Exaltado sea, dice (interpretación del significado):

“[Los siervos del Misericordioso son] aquellos que cuando hacen una caridad no dan todo lo que tienen ni tampoco escatiman, sino que dan con equilibrio” [El criterio 25: 67].

Los Shaafa'is y Hanbalis juzgaron que si es tacaño y gasta muy poco, está pecando, y si es extravagante y gasta excesivamente, está pecando y es responsable de su negligencia. Fin de la cita.

En tercer lugar:

Es obligatorio dividir la herencia como Allah, Exaltado sea, la dividió, y no está permitido privar a ningún heredero de su parte. Allah ha emitido una advertencia a quien lo hace, como dice Él, después de explicar cómo se dividirá el patrimonio (interpretación del significado):

“Estas son las leyes de Dios. A quien obedezca a Dios y a Su Mensajero, Él lo introducirá en jardines donde corren ríos, donde vivirá por toda la eternidad. Éste es el éxito supremo. Pero a



quien desobedezca a Dios y a Su Mensajero y no cumpla con Sus leyes, Él lo introducirá en el Infierno donde morará por toda la eternidad y sufrirá un castigo humillante.” [Las mujeres 4: 13-14].

Tu madre y sus hermanas tienen el derecho a exigir sus derechos a sus hermanos, y pueden llevarlos a juicio por eso.

Los hermanos deben dar a sus hermanas su parte de la herencia en su totalidad.

Y Allah sabe mejor.